



Contrato N° 20-2.025

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en la dirección Boquerón N° 320 "E", de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CLAUDELINO RODAS NUÑEZ**, con cédula de identidad N° **1.608.999**, en su carácter de Intendente, Proclamado por Acuerdo y Sentencia N° 220/2.021, y; la Señora **LAURA NOELIA DUARTE**, con cédula de identidad N° **4.673.104**, en su carácter de Secretaria General, Nominada por **Resolución N° 02/2.022**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TESAKA INGENIERÍA S.A.**, domiciliada en la calle Carayá entre Emiliano R. Fernandez y Dr. Eusebio Ayala, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por los Señores **CHRISTIAN ARIEL MENDOZA LARROZA**, con cédula de identidad N° **2.038736**, y, **LUIS ARNALDO MENDOZA LARROZA**, con cédula de identidad N° **2.451.254**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Materiales de Construcción para la Pavimentación de la Calle Carayá entre Avda. Hindenburg y Carlos Casado", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación Pública Nacional N° **05/2.025**, para el suministro de productos correspondiente a los **Lotes N° 3 Cemento y 4 Productos de hierro**, para la pavimentación de la Calle Carayá entre Avda. Hindenburg y Carlos Casado.-.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **472.543**



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 05/2.025**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° **607/2.025** y Resolución Junta Municipal N° **841/2.025.-**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Licitación: 472543 - Adquisición de Materiales de Construcción para la Pavimentación de la Calle Carayá entre Avda. Hindenburg y Carlos Casado									
Lote 3 - Cemento CP 40									
Grupo 1 - Cemento CP 40 Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No									
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario	Precio Total	Características	
1	30111601-002	Cemento portland CP 40, bolsas 50	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	23.604	-	78.000	1.841.112.000	marca: Cecon fabricante: Cementos Concepción S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: 208257	
							Total por Grupo	1.841.112.000	
							Total por lote	1.841.112.000	

Lote 4 - Varillas de Fe, asfalto sólido, alambre de atar, clavo y aislapoi.									
Grupo 1 - Varillas de hierro, asfalto sólido, alambre de ater, clavo y aislapoi. Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No									
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario	Precio Total	Características	
1	30102403-001	Varilla de hierro conformada de 12	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	184	-	140.000	25.760.000	marca: Vma SA fabricante: Vemacorp S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: n/a	
2	30102403-001	Varilla de hierro conformada de 20	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	45	-	133.000	5.985.000	marca: Vma SA fabricante: Vemacorp S.A. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: n/a	
3	30121601-001	Asfalto solido de aplicación en calle	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	1.500	-	23.000	34.500.000	marca: Oxiflex fabricante: Emapi procedencia: Argentina nro_certificado_origen_nacional: n/a	
4	31152002-005	Alambre quemado	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	30	-	20.000	600.000	marca: Gallo fabricante: Gallo S.R.L. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: n/a	
5	31162002-002	Clavo sendillo 2 x 11	unidad de medida: Kilogramos presentación: PAQUETE	5	-	19.000	95.000	marca: Gallo fabricante: Gallo S.R.L. procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: n/a	
6	39121619-003	Aislador de polietileno de 200 micr	unidad de medida: Metro lineal presentación: ROLLO	3.936	-	7.100	27.945.600	marca: Soluciones Py fabricante: Soluciones Py procedencia: Nacional nro_certificado_origen_nacional: n/a	
							Total por Grupo	94.885.600	
							Total por lote	94.885.600	

Total General Calculado: 1.935.997.600

Total Lote 3: Guaraníes Un mil, ochocientos cuarenta y un millones, ciento doce mil.-----

Total Lote 4: Guaraníes Noventa y cuatro millones, ochocientos ochenta y cinco mil.-----

Monto Total: Guaraníes **1.935.997.600.-** (Un mil, novecientos treinta y cinco millones, novecientos noventa y siete mil, seiscientos).-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Calle Boquerón N° 320 "E"
Código Postal 160401 - C.C. N° 870
Telefax: 595 491 - 433374/6
E-mail: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay



Claudio Rodas
Intendente
Municipalidad de Filadelfia

AURA DUARTE
Secretaría General
Municipalidad de Filadelfia



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá vigencia desde su firma hasta el cumplimiento de las obligaciones.

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignaciones del Plan Financiero del siguiente Ejercicio Fiscal 2.026.-

Plazo, lugar y conduciibes de la provisión de bienes

Los bienes y/o servicio deberán ser entregado y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Administración del Contrato estará a cargo del Sr. Oscar Darío Quintana, asistente del Dpto. Obras Viales.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay al día 10 (diez) mes **Noviembre** y año 2.025.



CLAUDELINO RODAS NÚÑEZ
Intendente



LAURA NOELIA DUARTE
Secretaria General



CHRISTIAN A. MENDOZA LARROZA
Proveedor

LUIS A. MENDOZA LARROZA
Proveedor